



105-2024-EI-00001012

Notificación sobre la NO ejecución del recurso PULEP en la vigencia 2023

1 mensaje

sec.cultura supia-caldas.gov.co <sec.cultura@supia-caldas.gov.co>

16 de abril de 2024,
15:04

Para: nsegura@mincultura.gov.co, info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

Supía, Caldas, abril 15 de 2024

AMSC025-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Dirección: Calle 9 No.8 - 31,

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: t+57) 601 342 4100 Ext. 4073 — 4074 - 4076

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

www.mincultura.gov.co

ASUNTO: Notificación sobre la NO ejecución del recurso PULEP en la vigencia 2023.

Cordial saludo,

Como alcalde del municipio de Supía, Caldas y representante legal del mismo, me permito **NOTIFICAR** en atención a la solicitud de informe pendiente respecto a la LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS para el municipio de Supía, Caldas, que, tras una revisión de los registros financieros y administrativos recibidos por la administración saliente, hemos detectado la no ejecución de los fondos asignados en septiembre de 2023 por valor de **\$ 5.614,542.22**. Actualmente, las razones detrás de esta falta de ejecución durante la vigencia previa (2023) no han sido completamente identificadas.

Queremos hacer énfasis especial en que, como muestra de nuestra transparencia y compromiso con la gestión responsable, estamos anexando a este documento los extractos bancarios de la cuenta de ahorros en Davivienda, terminada en 1122, correspondientes al período de septiembre a diciembre de 2023. Estos extractos no solo confirman la preservación de los fondos asignados, sino que también destacan de manera clara los rendimientos financieros acumulados durante este tiempo.

Como alcalde de Supía, 2024 – 2027 me comprometo a realizar las gestiones necesarias para que el recurso asignado se invierta de manera eficaz cumpliendo cada uno de los pasos y requerimientos que determina la ley.



105-2024-EI-00001012

Copia de esta comunicación será remitida a la contraloría territorial correspondiente, según lo determina el inciso segundo del artículo 2.9.2.5.2 del Decreto 1080 del 2015

Atentamente,

HÉCTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ

Alcalde

Copia. **Dr. DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ. Contraloría General de Caldas.**



oficio MINISTERIO PULEP.pdf
352K



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia